

Sunchales, 5 de marzo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 8 3 / 2 0 1 3

VISTO:

La necesidad de contar con información, sobre la elección y asignación de profesionales para llevar a cabo la auditoría contable externa establecida por [Ordenanza N° 1971/2010](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la [Minuta de Comunicación N° 534/2012](#) con fecha 04/06/2012 solicita que en un término no mayor a 15 días se contrate una auditoría externa, en cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza;

Que la [Minuta de Comunicación N° 571/2012](#) solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sobre los avances e implementación de la Minuta de Comunicación N° 534/2012, en la que se requería una Auditoría Contable Externa desde junio de 2011 a la fecha;

Que es de fundamental importancia para la transparencia de tal proceso, contar con información fehaciente de los avances en tal sentido, y de los contactos con empresas o profesionales tenidos en cuenta para llevar a cabo esta tarea, dado que el DEM no ha cumplido con la [Ordenanza N° 1971/2010](#), ni con las Minutas N° [534/2012](#) y N° [571/2012](#);

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 8 3 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales, conmina al DEM, que mediante la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública en un plazo no mayor a 5 días corridos, brinde información fehaciente sobre avances y contactos realizados con empresas o profesionales, con el fin de definir quien llevará a cabo la auditoría contable externa fijada por las normas pertinentes.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.-



Sunchales, 18 de Marzo de 2013.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

Sra. Presidenta

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. a efectos de informar sobre la elección y asignación de profesionales para llevar a cabo la auditoría contable externa establecido por Ordenanza N° 1971/2010, dando respuesta a la minuta de comunicación N° 583/2013.

Por otra parte, queremos dar una sugerencia a lo solicitado en la minuta de comunicación N°582/2013.-

En primera instancia y en respuesta a las minutas remitidas por vuestro Honorable Concejo, en reiteradas oportunidades, queremos manifestar que bajo ningún motivo fue intención demorar el procedimiento exigido por la respectiva Ordenanza.

Si bien iniciamos durante el mes de octubre 2012 las consultas a un primer estudio contable y, en demora de su respuesta, asumimos desde la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública la responsabilidad de no haber acelerado el tema, como así el no haber realizado la consulta pertinentes a otros estudios, pues esta Secretaría estuvo abocada a otras prioridades hacia fines del año pasado, lo que generó las demoras mencionadas, retomando las acciones para concretar la auditoría hacia fines de febrero 2013.

Si bien el procedimiento tuvo sus demoras, justamente reclamada y exigida por Uds., hoy nos encontramos en proceso de contratar la auditoria correspondiente, para dar inicio en el transcurso de la semana próxima y concluirlo en un plazo no mayor a los 90 días.
De los tres presupuestos solicitados, hemos recibido solo una cotización, que estamos en condiciones de contratar desde el D.E.M., para no demorar la misma. Las dos restantes se excusaron de presentar propuesta.
Se adjuntan las copias recibidas.



Respecto a la auditoría externa al Corralón Municipal, evaluando todos los circuitos vinculados al flujo de ingresos, egresos y stock de materiales e insumos, recomendando las mejoras pertinentes, sugerimos poder ampliar el servicio que contratemos para realizar la misma.

Por otra parte y a título de sugerencia y en virtud que este Ejecutivo no tiene ningún tipo de inconveniente en mostrar los números que son de público conocimiento, consideramos oportuno que el Concejo evalúe la posibilidad de modificar la ordenanza N° 1971/2010, dando facultad al Concejo a solicitar cotizaciones a profesionales que presten el servicio de auditoría o a utilizar el procedimiento que considere más adecuado, sumando transparencia y agilidad al proceso de control, quedando en responsabilidad del ejecutivo coordinar con el servicio contratado los aspectos de alcance y operatividad de la auditoría. Por otra parte, el compromiso de este D.E.M. es realizar todas las instancias de control y auditorías internas para una correcta administración de los recursos públicos.

Sunchales, 08 de abril de 2013

Sr. Intendente Ezequiel Bolatti

Municipalidad de Sunchales

Ref.: Servicio de Auditoría Externa

De mi consideración:

Por medio de la presente, elevo para su tratamiento la propuesta de servicio de auditoría externa de acuerdo a lo dispuesto por la ordenanza N° 1971/2010, a realizarse sobre el segundo semestre del año 2011 y el año 2012 completo.

Alcance y Objetivo:

La auditoría se remitirá a la aplicación de procedimientos de control sobre los períodos comprendidos desde el 01/07/2011 al 31/12/2011, y el año calendario 2012.

El objetivo de la tarea radica en controlar el cumplimiento de las partidas presupuestarias y sus correctas imputaciones sobre la base de documentación respaldatoria.

Tareas a desarrollar:

1. Análisis de procedimientos.
2. Control de separación de funciones.
3. Control general del manejo de los fondos públicos, para lo cual se evaluará lo siguiente:
 - o Revisión de conciliaciones bancarias verificando los saldos finales del flujo financiero.
 - o Control de ingresos: revisión operativa de los sistemas de recaudación, control de imputación y saldos deudores.
 - o Control de egresos: revisión del circuito de compra y autorizaciones de pagos con sus respectivos comprobantes.
4. Presentación de los informes finales en forma separada para cada uno de los períodos auditados.

Cabe aclarar que el trabajo se realizará sobre bases selectivas determinadas por el auditor al momento de evaluar el procedimiento a aplicar, teniendo en consideración la significatividad de la operación a analizar; lo que permitirá emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información auditada.

Plazo de ejecución:

El plazo previsto para la entrega del informe final se fija en 90 días contados a partir de la aprobación de la presente propuesta o de la entrega de la documentación objeto de auditoría, lo que suceda en última instancia.

Estudio Bongiovanni

Contador Público: Germán Bongiovanni

Leguizamón 38 – Sunchales – Santa Fe (03493) 15459856 / e-mail: german_bongiovanni@hotmail.com

Personal afectado:

El servicio se ejecutará en colaboración de la Srta. Maribel Mondino (C.P.N.)

Honorarios Profesionales:

Los honorarios correspondientes al servicio de auditoría del 2º semestre del año 2011 y del año 2012 completo ascienden a \$29.950,00 finales, para lo cual se establece el pago de la siguiente forma:

1. 30% al momento de iniciar la auditoría.
2. 35% al momento de entrega del informe final.
3. 35% a 30 días de entrega del informe final.

Descartando su total colaboración en cuanto a la entrega de documental necesario para una óptima tarea, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.


Bongiovanni Germán Darío
Contador Público

Estudio Bongiovanni

Contador Público: Germán Bongiovanni

Leguizamón 38 – Sunchales – Santa Fe (03493) 15459856 / e-mail: german_bongiovanni@hotmail.com

SUNCHALES, MARZO DE 2013

AL SEÑOR SECRETARIO DE
HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA
DR CPN HECTOR DELUCHI
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD COTIZACIÓN AUDITORÍA EXTERNA

Tenemos el agrado de elevar para vuestra consideración y tratamiento, nuestra respuesta a la solicitud de cotización de auditoría externa sobre la ejecución del Presupuesto Anual de la Municipalidad de Sunchales que nos solicitarán el pasado 11 de marzo.

Previamente destacamos el gesto de consultarnos que nos posiciona como servicio de aseguramiento local de la información pública.

Una de las obligaciones fundamentales del gobierno es la de informar y transparentar su gestión. La sociedad en su conjunto, por su parte exige, de sus gobernantes el derecho a ser informado.

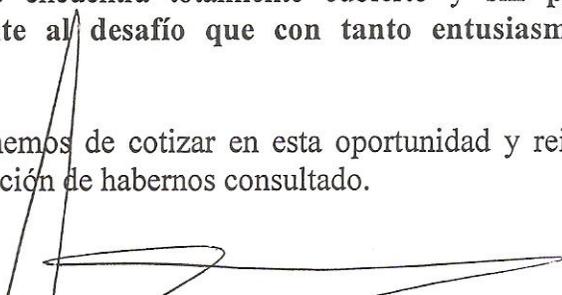
Pero una primera auditoría, implica establecer estándares de trabajo, tener un conocimiento adecuado del funcionamiento de la estructura del control interno del municipio de manera de poder planificar la tarea y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a realizar, obtener evidencia a través de relevamientos, observaciones, entrevistas y confirmaciones que respalden en forma razonable la opinión omitida sobre la información bajo auditoría.

Es condición disponer de un equipo de colaboradores para responder en forma y oportunamente con lo requerido.

Considerando que el programa de trabajo de nuestro estudio *-la gestión por vencimientos tributarios nacionales y la confección de estados contables de personas jurídicas entre otros-* se encuentra totalmente cubierto y **sin posibilidades de responder afirmativamente al desafío que con tanto entusiasmo nos hubiera gustado cubrir.**

Por lo expuesto nos abstenemos de cotizar en esta oportunidad y reiteramos nuestro agradecimiento por la distinción de habernos consultado.

Cordialmente



CARLOS EDUARDO FRUGONI ZAVALA.-

Héctor Deluchi

De: "Héctor Deluchi" <hacienda@sunchales.gov.ar>
Para: "Secretaría de Hacienda" <hacienda@sunchales.gov.ar>
Enviado: Lunes, 18 de Marzo de 2013 06:27 p.m.
Asunto: Fw: AUDITORIA EXTERNA

----- Original Message -----

From: "Hugo R. Cipolatti - Estudio Cipolatti"
<hugo.cipolatti@estudiocipolatti.com.ar>
To: "Municipalidad-Hacienda" <hacienda@sunchales.gov.ar>
Sent: Monday, March 18, 2013 10:47 AM
Subject: RE: AUDITORIA EXTERNA

Buen día Héctor, en primer lugar te agradezco mucho que me hayas tenido en cuenta, pero me resulta imposible en este momento afrontar la tarea.

Intenté convocar a otros contadores con los que alguna vez trabajamos juntos, pero están todos con problemas de tiempos y nosotros, en el estudio, nos encontramos absolutamente desbordados en esa materia, de modo que contraer nuevas responsabilidades profesionales, nos implicaría incumplir con alguna de ellas, que es lo que siempre tratamos de evitar.

Seguro de que sabrás comprender las razones que motivan mi negativa, te ruego me disculpes y hago propicia la oportunidad para enviarte mis cordiales saludos.

HUGO

C.P.N. Hugo R. Cipolatti
Teléfono: (03493) 452245
Santa Fe 160 SUNCHALES (SF)
[hugo.cipolatti@estudiocipolatti.com.ar]

18/03/2013